

Confesiones las cosas tocantes al servicio  
de Dios, bien y utilidad de esta Republica. Y así  
Juntos para Continuar las elecciones de Oficiales  
públicos. El día primero del presente  
quiere queda pendiente en las demás  
Cosas que se ofrecieren, por sus Mercedes  
decreto lo sigue.

Maidomo  
del Consejo -

Deuno. Compañía, Senombre por el año  
de esta elección, por Maiordomo del Consejo  
de esta Villa, a Joseph delgado Quins de la  
aquien se acordó aver para su vez y  
Deuno Compañía nombraron sus Merced  
des por el art. de ser en el año de esta elección  
por los Repartimientos que se ofrecieren  
a D. Fran. Lorenso, y a D. Pedro Hidalgo  
Perez Quins de la Villa, por Comisarios  
para dho. Repartimientos, y que así tar  
Con dho. Repartidores, al fin mod. de  
des, ellos nombraron a los D. Pedro  
Perez, D. Juan, D. Martin, D. Juan, D. Pedro  
de los quales solos antes de irse. Solo no  
fisi que lo acepten. Daron en forma de  
Cunylis. Con la obligon, que debien. Y es  
tando presentes dho. Señores Comisarios  
lo aceptaron. Y obligaron.

Rep. arch. d. d. d.

Comisarios  
de la Villa -

Deuno Compañía nombraron sus Merced  
cedes por Comisarios de quentas y rentas  
para este año a los Señores D. Diego  
Carrero. Boca. Lo D. Pedro Maso y fozando  
aquien se acordó aver. Cuyo nombramiento  
es D. Salu. Carmona. Que que así  
dho. oficio. nombra de D. Fran. Suñer  
Gov. de los que dho. nombra a los Señores  
D. Diego Carrero. Lo D. Alonso Carrero qui  
des. quien no atendió o no oficio. Y en este  
estado los Señores D. Fran. Miñano. D. Juan  
Luis. D. Juan. D. Salu. Carmona  
na. D. Diego Carrero. Su D. Bot. general

